

**toe toe**



# FAQ

## Preguntas frecuentes

**Línea de avales para jóvenes**



#avaljovenRM

→ ¿Qué tipo de vivienda (piso, adosado, vivienda unifamiliar) puedo avalar?

Cualquier tipo de vivienda de nueva construcción, segunda mano o autopromoción con un valor máximo de 175.000€.

→ ¿Cuál es el importe máximo del aval?

El aval cubre el 20% del importe de adquisición de la vivienda de referencia para el préstamo hipotecario.

→ ¿Cómo puedo solicitar el aval?

En las sucursales de Sabadell, Cajamar, Bankinter, Caja Rural Central y Caja Rural Regional.

→ La cantidad de 175.000€ de importe máximo de la vivienda, ¿incluye el IVA, impuestos o tasas?

No, los impuestos y los gastos notariales y de registro no computan dentro del límite de precio máximo de 175.000€.

→ ¿Qué valor de la vivienda se toma como referencia para el cálculo del aval?

El que la entidad financiera estime entre el valor de adquisición y el valor de tasación oficial.

→ ¿Influye el tipo de hipoteca fijo o variable para acceder al aval?

No.

→ ¿Puedo solicitar el aval si la vivienda es de protección oficial (VPO)?

Sí, por supuesto.

→ ¿Cuántos m<sup>2</sup> de superficie debe tener la vivienda para poder obtener el aval?

No existe una límite máximo ni mínimo de superficie construida, siempre y cuando el valor de la misma no supere los 175.000 €.

→ Si soy auto-promotor, ¿puedo solicitar el aval?

Si, puede solicitar el aval.

→ ¿Hay algún tipo de límite de renta?

Si, el límite máximo de la renta será de 5,4 veces el IPREM que será ampliado en función de condiciones particulares de las personas adquirientes.

→ En el caso de haber puesto ya una parte de la señal de la vivienda, ¿se podría acceder a la línea de avales para cubrir la cantidad restante de la entrada de la vivienda?

Si, perfectamente ya que con esta línea de avales se pretende ayudar a cubrir el importe que no financie la entidad financiera sea cual sea.

→ ¿En qué momento tengo que solicitar el aval, antes o después de comprar la vivienda?

En el que se solicita la financiación hipotecaria a la entidad financiera. Es decir, es un trámite simultáneo a la tramitación de la hipoteca.

→ Si en el año en que presento la solicitud cumpla 35 años, ¿puedo solicitar el aval? ¿Qué pasa si cumpla los 35 después de solicitar el aval?

Debe tener menos de 35 años en el momento de la solicitud de la financiación.

→ Si tengo menos de 35 años y mi pareja más de esa edad, ¿puedo solicitar el aval?

El solicitante de la hipoteca debe tener menos de 35 años. Si son ambos los titulares de la hipoteca las dos personas tendrán que tener menos de 35 años.

→ Si somos una unidad de convivencia, ¿puedo solicitar el aval?

Sí, siempre y cuando tengan menos de 35 años todos los solicitantes de la hipoteca.

→ ¿Debo estar empadronado previamente en la vivienda para solicitar el aval?

No, al tratarse de una vivienda nueva no podría estar empadronado en la misma ya que se trataría de una segunda transmisión.

→ ¿Debe ser mi única vivienda? Si heredo parte de la vivienda familiar de mis padres, ¿puedo solicitar el aval?

La vivienda a adquirir debe destinarse a vivienda habitual y permanente no pudiendo poseer otra vivienda de la que pueda disponer. Si hereda una vivienda en un porcentaje determinado de la cual no puede disponer para residir en ella no se tendría en cuenta.

→ ¿Hay un plazo para solicitar el aval?

Para esta anualidad habrá que solicitar los avales antes de finalizar el año 2022.

→ ¿Me tengo que desplazar físicamente a presentar la solicitud?

No necesariamente. La solicitud de aval se cursará a través de la entidad bancaria que le vaya a conceder el préstamo hipotecario. Ella será la encargada de las tramitaciones y comprobaciones pertinentes. Recordamos que las entidades adheridas a la línea de avales para jóvenes de la Región de Murcia son: Sabadell, Cajamar, Bankinter, Caja Rural Central y Caja Rural Regional.



#avaljovenRM | **toc toc**